

AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ

(Valladolid)
C.P. 47220

BANDO: LIMITACIÓN DEL OCIO NOCTURNO EN BARES, RESTAURANTES Y PEÑAS

La Junta de Castilla y León publicó el sábado 1 de agosto, en el Boletín Oficial de la Comunidad (Bocyl) una Orden de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas adicionales preventivas en relación con los horarios de los establecimientos de hostelería y de restauración de la Comunidad y que también hace efectivo para las peñas.

En estas medidas se ha establecido lo siguiente:

1. Establecimientos de **Hostelería y Restauración**: Podrán desarrollar su actividad, como máximo, **hasta las 01:30 horas**, tanto en el interior como en terrazas al aire libre, sin que pueda permitirse el acceso de clientes ni expedir consumición alguna desde esa hora. Se dispone de un período máximo de desalojo de treinta minutos, con lo que a partir de las 02.00 horas, el establecimiento o local deberá permanecer cerrado al público.

2. Los **establecimientos de ocio y entretenimiento**, así como otros establecimientos de **ocio nocturno** de naturaleza análoga podrán desarrollar su actividad, como máximo, **hasta las 01:30 horas**, tanto en el interior como en terrazas al aire libre, sin que pueda permitirse el acceso de clientes ni expedir consumición alguna desde esa hora. Se dispone de un período máximo de desalojo de treinta minutos, con lo que a partir de las 02.00 horas, el establecimiento deberá permanecer cerrado al público.

3. Las **peñas** deberán permanecer cerradas a partir de las **02.00 horas** en el territorio de Castilla y León.

La presente orden producirá efectos desde las 00:00 horas del 2 de agosto de 2020 y mantendrá su eficacia hasta el 31 de agosto de 2020 incluido, eficacia que podrá prorrogarse y modificarse en función de la evolución de la situación epidemiológica en Castilla y León y de las circunstancias que concurran.

Pozaldez, 10 de Agosto de 2020.



El Alcalde-Presidente: David M. Pereira Rodríguez
PA la teniente de Alcalde: M^a Concepción Hernández Velasco